



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 17 DE ENERO DE 2018.

En Valladolid, el día 17 de enero de 2018, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales:

REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN:

D^a. Marta López de la Cuesta.
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

D^a. María Antonia Abia Padilla.
Ilma. Sra. Directora General de la Dirección General Función Pública.

D^a. Concha Nafría Ramos
Ilma. Sra. Directora General de Profesionales. Gerencia Regional de Salud

D^a Belén Bausela Zamarro
Sra. Directora Técnica de Recursos Humanos y Gestión de Centros de la Gerencia de Servicios Sociales

D^a M^a Jesús Martínez Serrano
Consejería de Sanidad

D. Antonio Ruiz Gómez
Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación

D. Ramón Avelino González López
Dirección General de Presupuestos y Estadística

D^a. Sonia Bustos Arribas
D. Manuel Marcos Álvarez

Dirección General de la Función Pública.

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Por CSI-F:
D. José Luis Rodríguez González
D^a Carmen Gutierrez Doncel
D^a. M^a Paz Palacín Puebla

Por UGT:
D. Tomás Pérez Urueña
D. Belarmino Rodríguez Pérez
D^a Nieves Martínez de la Torre

Por CCOO:
D. Ernesto Angulo Del Rio
D. Juan Carlos Hernández Nuñez
D^a Dalia Madruga Garrigo

Asesora:
D^a Elisa Bravo Fernández

Por CESM:
D. Mauro Rodríguez Rodríguez
D. Javier Salamanca Gutiérrez
Asesor:
D. Manuel Martínez Dominguez

Por FSES:
D^a Pilar Gredilla Fontaneda
Asesoras:
D^a. Mercedes Gago López
D^a Beatriz Andrés Cuadrado



ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a los días 19 y 25 de septiembre, 10 de noviembre y 27 de diciembre de 2017

Punto segundo: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de los Servicios Periféricos de la Gerencia de Servicios Sociales

Punto tercero: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de los Servicios Periféricos de la Gerencia de Servicios Sociales

Punto cuarto: Propuesta de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 1988, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento de nombramiento de personal interino en puestos adscritos a funcionarios sanitarios

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, actuando como Secretaria Mercedes Martínez, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral. Convocada la reunión a las 11 horas y 30 minutos, la Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, a las 11 horas y 31 minutos.

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a los días 19 y 25 de septiembre, 10 de noviembre y 27 de diciembre de 2017

La Presidenta de la Mesa pregunta a los asistentes si hay alguna alegación a las actas que se traen a esta sesión para su aprobación. El representante de CESM da lectura de las rectificaciones enviadas por correo electrónico a la Secretaria de la Mesa, a las actas de fecha 19 de septiembre de 2017 y de 25 de septiembre de 2017, se aceptan las mismas y se incorporan estas rectificaciones



a las correspondientes actas. Por UGT se solicita que antes de la reunión se remitan las alegaciones que presenten a las actas, para conocimiento de todos. En relación con el acta de 27 de diciembre de 2017, se acuerda eliminar los anexos a este acta, al ya estar recogidos en el acta de 19 de septiembre de 2017. Se aprueban por unanimidad, las actas siguientes: 19 de septiembre de 2017, 25 de septiembre de 2017, 10 de noviembre de 2017 y 27 de diciembre de 2017, con las rectificaciones incorporadas en las mismas.

Punto segundo: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de los Servicios Periféricos de la Gerencia de Servicios Sociales

Punto tercero: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de los Servicios Periféricos de la Gerencia de Servicios Sociales

La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto señala que se va a tratar conjuntamente estos dos puntos del orden del día. Estos acuerdos se refieren a modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Gerencia de Servicios Sociales.

A continuación da la palabra a la representante de la Gerencia de Servicios Sociales que señala lo siguiente: el planteamiento de estos Proyectos supone la modificación de la RPT de personal funcionario y la RPT de personal laboral en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, se refiere a puestos muy concretos; para culminar la modificación del proyecto de 8 de junio de 2017, en la que se dieron de baja 5 puestos de personal laboral de Director de Hogar, para así dar de alta estas plazas en la relación de puestos de personal funcionario. Posteriormente se ha realizado de una promoción cruzada de Asistente Social al correspondiente Cuerpo de funcionarios, se añaden otras dos plazas vacantes en el Hogar de la Tercera Edad de Arenas de San Pedro (Ávila) y el Hogar de Medina del Campo (Valladolid), así como también la vacante del Hogar de Aguilar de Campoo (Palencia). Se encuentran ocupadas por personal interino los puestos de Director de los Hogares de Madrigal, Villablino, Ciudad Rodrigo, Cantalejo y Olvega. En total son 8 amortizaciones de puestos de personal laboral y 13 altas de personal funcionario. Las plazas de personal funcionario se dan de alta conforme al catálogo de puestos con el código K078.

Las organizaciones sindicales manifiestan lo siguiente:

La representante de CSI-F indica que les parece correcto que estas plazas pasen de personal laboral a funcionario, pero solicitan lo mismo para el personal laboral del Grupo I y II, que pasen a funcionarios, los Médicos y las Enfermeras.

El representante de UGT les parece bien estas modificaciones. Solicitan todas las mejoras posibles para todos los trabajadores de los Grupos I al V, de laborales, para funcionarios y para estatutarios; piden a través de estas Mesas mejoras en las retribuciones de los empleados de Castilla y León.



El representante de CCOO también está de acuerdo, constata que al adaptarse estos puestos al catálogo, cambian su provisión de LD a Concurso Específico y la asignación al cuerpo de funcionarios. Esperan que se mantengan en todas las condiciones al personal que las ocupa. Considera importante, en esta línea, destacar que en los Hogares de la Tercera Edad, hay muchas plazas vacantes y cubiertas por interinos, por eso solicitan dar un impulso en las oposiciones y dotar a estos centros, no sólo de las plazas de Directores, también del resto de plazas.

El representante de CESH felicita a la Gerencia de Servicios Sociales por las modificaciones de las RPTS en estos Proyectos y por el cumplimiento del artículo 14 de la Ley de Función Pública de Castilla y León. Indica que el personal que no sea de oficios sea personal funcionario, que se encasille al personal donde corresponda.

La representante de FSES solicita que las plazas objeto de modificación de Directores de Hogar no sólo sean cubiertas por Asistentes Sociales y Educadores Sociales, también por Fisioterapeutas y Enfermeras. Solicitan la funcionarización de esas competencias funcionales, Fisioterapeutas y Enfermeras.

Punto cuarto: Propuesta de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 1988, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento de nombramiento de personal interino en puestos adscritos a funcionarios sanitarios

La Presidenta de la Mesa da la palabra a la Directora General de Profesionales que explica sobre este punto lo siguiente: La propuesta de orden de la Consejería de Sanidad que modifica la Orden de 7 de julio de 1988, únicamente recoge la modificación del punto c) del artículo 5.3 de la Orden que recogía la exigencia como requisito imprescindible para la inclusión en la lista de personal interino, el estar colegiado en el colegio profesional correspondiente de la respectiva provincia. Existen varios pronunciamientos judiciales que eximen a los candidatos de esta obligación para inscribirse en la bolsa.

A continuación se da paso a las organizaciones sindicales que manifiestan lo siguiente:

CSI-F está de acuerdo con esta modificación.

UGT está de acuerdo con esta modificación, no se exigía al personal estatutario.

CCOO también está de acuerdo, pero plantean la siguiente cuestión: Como va a salir el Decreto de estatutarización, se va a solapar con este decreto y no se va a cubrir las plazas de personal funcionario.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

La Directora General de Profesionales contesta que en relación con el Decreto de estatutarización éste se negoció en la Mesa Sectorial. La bolsa de funcionarios sanitarios se va seguir utilizando para cubrir eventualidades. La estatutarización es el modelo de referencia en la Gerencia Regional de Salud. La bolsa de funcionarios es abierta. No tiene nada que ver esta cuestión con la modificación que se plantea.

CESM dice que hay otros sanitarios, farmacéuticos y veterinarios, que estarían de acuerdo con su modificación. Recuerda que hay una orden de sanitarios igual, en la Consejería de Agricultura, que sería el momento también de cambiar.

FSES están de acuerdo con la propuesta.

CSI-F solicita en caso que surjan plazas vacantes por jubilaciones, si posible seguir llamando de la lista de funcionarios y así evitar el malestar que existe, hasta que se transformen estas plazas.

La Directora General de Profesionales dice que se está tratando el Decreto de estatutarización, que aunque tarden unos meses las plazas se convertirán en personal estatutario y se podrá hacer nombramiento temporal de estatutario, no beneficia al temporal el que tenga un nombramiento de interino funcionario o de temporal estatutario.

CSI-F dice que no se está haciendo llamamiento de Médicos de Área.

La Directora General de Profesionales contesta que se va a pasar a Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, la modificación de la Orden de Bolsas, como mejora de empleo, pasar de área a equipo, se va a negociar la última semana de este mes, ha sido solicitado por los sindicatos y se pasará una propuesta.

UGT solicita que los temas de Mesa General se traten en Mesa General y los temas que son de Mesa Sectorial se traten en la Mesa Sectorial y así lo pide a todos los miembros de esta Mesa que se sepa que temas son de una mesa u otra.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.